

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 12 de febrero de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado que se cita, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Catorce de Sevilla Diligencia de Ordenación para emplazar a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 1.9.2016, que desestima el recurso de reposición contra la Resolución del mismo órgano de fecha 13.7.2016, que convoca concurso de méritos para personal funcionario para cubrir plazas de Inspector-base (BOJA número 140, de 22 de julio de 2016), y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como procedimiento abreviado 551/2016, interpuesto por la Asociación Profesional de Inspectores del territorio, urbanismo y vivienda de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 1.9.2016 que desestima el recurso de reposición contra la Resolución del mismo órgano de fecha 13.7.2016, que convoca concurso de méritos para personal funcionario para cubrir plazas de Inspector-base (BOJA número 140, de 22 de julio de 2016), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, conforme al artículo 23 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 12 de febrero de 2018.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.